



AYUNTAMIENTO
DE PIÉLAGOS

REUNION DE LA MESA DE CONTRATACIÓN: CONTRATO DE SERVICIOS "SALVAMENTO Y SOCORRISMO EN LAS PLAYAS DE PIELAGOS" A ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

En Renedo de Piélagos a 18 de abril de 2.016.

Siendo las doce horas se constituye la Mesa de Contratación, presidida por la Sra. Alcaldesa Dña. Verónica Samperio Mazorra, actuando como vocales la Concejala de Participación ciudadana, transparencia municipal, defensa del vecino y relación con las Juntas Vecinales Dña. María José Fuertes Ugarte, el Ingeniero Municipal D. Francisco José Gómez López, la Interventora Accidental Dña. Dionisia Bezanilla Galvan y la Secretaria Municipal Dña. Ana M^a García-Diego Ruiz, actuando como Secretaria de la Mesa de Contratación Dña. Ana Ruiz Fernández, que da fe del acto.

Por la Sr. Secretaria se da a conocer el resultado del informe de valoración del sobre C "Criterios valorables en cifras o porcentajes" emitido por los Servicios Técnicos Municipales, el cual resulta del siguiente literal:

"ANTECEDENTES:

El 11 de marzo de 2016, se publicó en el Boletín Oficial de Cantabria el Anuncio de prestación del Servicio de Salvamento y Socorrismo en las Playas de Piélagos, cuyo importe máximo asciende a la cantidad de de 139.123,64€ (IVA excluido), concediendo un plazo de 15 días naturales desde la publicación del citado anuncio para la presentación de Proposiciones, desde el día 12 de marzo hasta el día 16 de marzo de 2016. Durante ese periodo de tiempo, se presentó la siguiente Proposición:

1. *Cruz Roja Española. Proposición presentada el 22 de marzo de 2016.*

El día 29 de marzo de 2016, la Mesa de Contratación procedió a la apertura del Sobre A, "Documentación Administrativa", admitiendo a trámite la única oferta presentada.

El día 4 de abril de 2016, la Mesa de Contratación procedió a la apertura del Sobre B, denominado según el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares "Criterios no valorables en cifras o porcentajes", que sirve de base para valorar la forma en la que se realizará el servicio a partir la Memoria descriptiva que deben aportar los licitadores. A este respecto, cabe indicar que en este apartado el Pliego quiere decir "Criterios no evaluables mediante fórmulas".

Tras la valoración técnica de la Memoria, realizada el 8 de abril de 2016, se asignó la siguiente puntuación:

Cruz Roja Española: 30 Puntos

Realizado el Acto de apertura del sobre C el 12 de abril de 2016, se procede a valorar las proposiciones económicas y las mejoras presentadas de conformidad con lo establecido en el

Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares “Criterios valorables en cifras o porcentajes”. Al igual que para el caso anterior, se indica que la redacción de el título del presente apartado se refiere a “Criterios valorables mediante fórmulas y datos objetivos”.

A continuación, se procede a realizar la valoración de la oferta económica y de las mejoras, tal como se establece en los apartados 15.2.1 y 15.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

INFORME TÉCNICO:

Se procede a analizar y valorar, en primer lugar, las ofertas económicas presentadas y en segundo lugar, las mejoras propuestas:

1. Valoración de las Ofertas económicas:

El apartado 15.2.1., exige la aportación del correspondiente Estudio Económico justificativo de la oferta presentada y aplica la siguiente fórmula para realizar la valoración:

$$\text{Puntuación} = 30 \times \text{Presupuesto mínimo} / \text{Presupuesto Ofertado}$$

Cruz Roja Española.

Aporta un Estudio Económico detallado de todos los conceptos, dando como resultado un valor de 139.123,64€ (IVA excluido), o lo que es lo mismo, 168.339,60€ (IVA del 21% incluido), cantidad que coincide con el Presupuesto indicado en el Pliego, y al que no le han aplicado baja alguna. Con independencia del descompuesto que han realizado en su estudio, se entienden incluidas todas las obligaciones estipuladas en los Pliegos.

A continuación, se procede aplicar la fórmula establecida en el Pliego, para obtener la valoración en el presente apartado:

$$\text{Puntos: } 30 \times 139.123,64\text{€} / 139.123,64\text{€} = 30 \text{ Puntos}$$

2. Valoración de las Mejoras:

En el apartado 15.2.2. se valora la puesta en servicio de una segunda embarcación y de una segunda ambulancia, exigiendo documentalente su existencia y disponibilidad de manera inmediata, la puesta a disposición de un equipo de rescate para actuar fuera de las playas, la dotación de un puesto de socorro más, la existencia de un Centro de Coordinación y la adecuación estética de los módulos portátiles, todo ello acreditado documentalente.

Cruz Roja Española.

*En el apartado que denomina “Puesta a disposición de una segunda embarcación”, acredita la existencia de una embarcación de las mismas características que las solicitadas, aportando el correspondiente Certificado de Registro de Motos Náuticas de Capitanía Marítima, por lo que procede valorar con **5 puntos** el presente apartado.*

*Lo mismo ocurre con las ambulancias, aportando sendos Certificados de la Dirección General de Ordenación y Atención Sanitaria y las correspondientes Tarjetas de Transporte, válidas, por Resolución de la Directora General de Ordenación Sanitaria del Gobierno de Cantabria, hasta el 4 de noviembre y 11 de diciembre de 2016, respectivamente, por lo que procede valorar con **5 puntos** el presente apartado.*

*Pone a disposición del Servicio un equipo de rescate fuera del horario de playas denominado ERIE (Equipo de Respuesta Inmediata en Emergencias), describiendo su forma de proceder, y cumpliendo con lo indicado en el Pliego. Procede valorar este apartado con **5 puntos**.*



AYUNTAMIENTO
DE PIÉLAGOS

Se opta por disponer de un puesto de socorro más en la playa de Valdearenas, dotado con torreta de vigilancia y con dos vigilantes más, por lo que procede valorar con **5 puntos** el presente apartado.

Se acredita la Autorización de la Autoridad Portuaria de Santander para ocupar dos naves en el puerto pesquero de Santander de 82,53m² de superficie cada una, por un plazo de tres años desde el 8 de enero de 2.013. Se acredita la puesta en servicio de varias instalaciones radioeléctricas y un plano desde el que se comprueba que el servicio queda garantizado para las playas de Piélagos. Procede valorar este apartado con **5 puntos**.

Se propone utilizar tres módulos de madera de las características indicadas en el Pliego, y que se adecuan estéticamente al entorno, por lo que procede valorar el presenta apartado con **15 puntos**.

La valoración final de la propuesta presentada por Cruz Roja Española en el apartado de Mejoras es de: **5 + 5 + 5 + 5 + 5 + 15 = 40 Puntos**.

Valoración Total de las Ofertas y Propuesta de adjudicación

La valoración final de las ofertas presentadas es la siguiente:

	Memoria Descriptiva	Oferta Económica	Mejoras	Total
Cruz Roja Española	30	30	40	100

Por lo tanto, se propone adjudicar el contrato del Servicio de Salvamento y Socorrismo en las Playas de Piélagos 2016 a Cruz Roja Española.

Dado que los Servicios de Temporada de Costas se comienzan a tramitar en enero, se sugiere que el concurso para 2017 se saque a finales del año 2016."

A resultas de todo lo cual, la Mesa de Contratación **ACUERDA:**

Único.- Elevar al órgano de contratación propuesta de adjudicación a favor de **CRUZ ROJA ESPAÑOLA**, en el precio cierto de 139.123,64 € (IVA excluido), con una puntuación total de **100 puntos**, por ser la oferta económicamente más ventajosa para el interés público.

De lo actuado, siendo las 12:15 horas, se extiende la presente Acta que, tras su lectura, firman los componentes de la Mesa de Contratación. Como Secretaria de la Mesa, certifico.

LA ALCALDESA


VOCALES


SECRETARIA DE LA MESA


Avda. Luis de la Concha, n.º 66 - 39470 RENEDO DE PIELAGOS (Cantabria)

Tel: 942 076 900 - Fax: 942 076 901

www.pielagos.es

